

JR. MANCO CAPAC N° 45 - TELEFAX - 523101

PACASMAYO - LA LIBERTAD

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 136-2009-MDP

Pacasmayo, 23 de marzo de 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO.

VISTO, el expediente N° 1602-2009 presentado por doña Juana Isabel Lingán Vda. de Abásolo, solicitando subdivisión de predio urbano;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente del visto doña Juana Isabel Lingán Vda. de Abásolo, solicitan la autorización de la subdivisión de terreno de su propiedad, para cuyo efecto, según el análisis de lo actuado se ha cumplido con presentar la documentación requerida para el presente trámite como también han cumplido con cancelar los derechos administrativos previstos por el TUPA de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo y por el Reglamento Nacional de Edificaciones.

Que, del informe N° 161-2009-DCZAT-DIDU, emitido por el Departamento de Catastro, y a la documentación que obra en expediente del visto, se desprende que el área matriz a subdividir de 221.00 metros cuadrados, se encuentra ubicado en calle Nicolás de Piérola, Mzna. 7, Lote 17, Sector Parte Alta, del distrito de Pacasmayo, Provincia de Pacasmayo, Departamento de La Libertad, cuyas medidas y linderos aparecen en la memoria descriptiva y planos de propuesta de subdivisión adjuntados y que forman parte de la presente Resolución, verificándose que los lotes resultantes presentan las áreas reglamentarias, y técnicamente correctos.

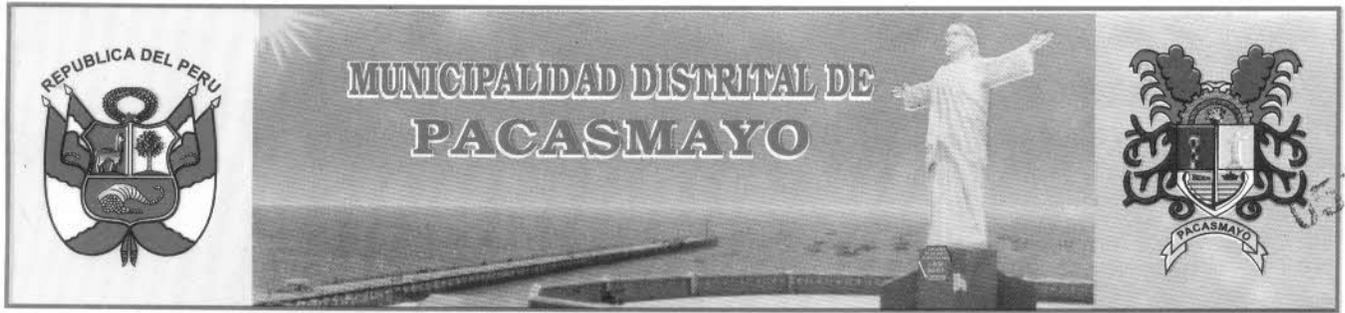
Estando a lo expuesto, de conformidad con las Atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la Subdivisión a favor de don Nelson Augusto Rázuri Guillermo y doña Rosa Elvira Chinchilla Tantaleán, respecto al terreno de su propiedad, de 221.00 metros cuadrados de área, inscrito en la Partida N° P14132590 del Registro de Predios de la Zona Registral N° V, sede Trujillo, Oficina Registral San Pedro de Lloc, constituido por el Lote Matriz, ubicado en calle Nicolás de Piérola, Mzna. 7, Lote 17, Sector Parte Alta del distrito de Pacasmayo, Provincia de Pacasmayo, Departamento de La Libertad, de la siguiente forma:

LOTE MATRIZ. - Con área de 221.00 metros cuadrados, y un perímetro de 65.69 ml., el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas:

Por el frente: con, calle Nicolás de Piérola, con 8.95 ml.



JR. MANCO CAPAC Nº 45 - TELEFAX - 523101

PACASMAYO - LA LIBERTAD

Por la derecha: con calle Ignacio Merino, con 23.38 ml.

Por la izquierda: con lote 19, con 23.40 ml.

Por el fondo: Con lote 15, con 9.96 ml.

Lote Desmembrado.- LOTE 17.- Con área de 110.46 m². y un perímetro de 56.23 ml., el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas:

Por el frente: con, calle Nicolás de Piérola, con 4.48 ml.

Por la derecha: con calle Ignacio Merino, con 23.38 ml.

Por la izquierda: con lote 17A, con 23.39 ml.

Por el fondo: Con lote 15, con 4.98 ml.

Lote Resultante.- LOTE 17A.- Con un área de 110.54 m²., y un perímetro de 56.24 ml., el cual tiene los siguientes linderos y medidas:

Por el frente: con, calle Nicolás de Piérola, con 4.47 ml.

Por la derecha: con lote 17, con 23.39 ml.

Por la izquierda: con lote 19, con 23.40 ml.

Por el fondo: con lote 15, con 4.98 ml.

Las características de los lotes resultantes de la presente subdivisión figuran en los respectivos planos y memoria descriptiva, los que debidamente visados forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Notificar la presente Resolución a la parte interesada para los fines legales que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


[Handwritten Signature]
Ing. Juan A. Lingán Ríos
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO